

Juicio No: 17282-2019-00018g

Quito, 28 de Enero de 2019

Señor.

FISCAL DE TURNO

Dentro del Acto Urgente No. 17282-2019-00018G hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES, DRA. ELIANA CARVAJAL SORIA, EN MI CALIDAD DE JUEZA DE ESTA UNIDAD DE GARANTÍAS PENALES, CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO. En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Penal con Competencia en Infracciones Flagrantes con sede en la parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, encargada del despacho de la Dra. Paulina Karina Sarzosa Guerra, y por encontrarme de Turno, conozco el pedido formulado por la Dra. Edith Arévalo, Fiscal de Turno en la Unidad de Flagrancia, en el cual indica lo siguiente: "¼ De mi consideración: El día de hoy 28 de enero del 2019, a las 18h50, se pone en mi conocimiento el Oficio No. 4154-UAZ9-DMQ-2018, suscrito por el señor Cbos. de Policía Gómez Angulo Danny Calixto, Agente Operativo del Grupo Especial Móvil Antinarcóticos.1.- ANTECEDENTES: Pongo en su conocimiento mi Mayor, que por información reservada se tuvo conocimiento que en el sector de Pacto, vía al Hotel Mashpi a 5 minutos en las coordenadas (PUNTO 1) GMS latitud 00°08'00.77; longitud 78°47'07.439, Coordenadas Grados Decimales 0.139103,-78.788178 y (PUNTO 2) coordenadas GMS latitud 00°08'07.66, longitud 78°47'08.24, coordenadas grados decimales 0.138239,-78.7884, existe unos predios en los cuales se encontrarían unos cultivos de plantas de Hoja de Coca, el cual posiblemente estaría siendo cultivado para la elaboración de sustancias ilícitas.- 2.- TRABAJOS REALIZADOS 2.1 Reconocimiento del Lugar: Con esta información el Grupo Especial Móvil Antinarcóticos (GEMA), al mando de mi persona, se trasladó hasta las direcciones antes descritas con la finalidad de corroborar la información recibida. Es

así, que se logró ubicar los predios con características similares a la información recibida. PUNTO Nro. 1.- Ubicado en el Noroccidente de la ciudad de Quito, Distrito Nanegal, Circuito Pacto, Subcircuito Pacto 1, Sector de Pacto, específicamente a 5 minutos sobre la vía al Hotel Mashpi, sobre las coordenadas GMS latitud $00^{\circ}08'00.77$; longitud $78^{\circ}47'07.439$, Coordenadas Grados Decimales $0.139103,-78.788178$, existe un predio en el cual se pudo comprobar el cultivo de plantas de Hoja de Coca mismos que serían utilizados para la elaboración de sustancias ilícitas. PUNTO Nro. 2.- Ubicado en el Noroccidente de la ciudad de Quito, Distrito Nanegal, Circuito Pacto, Subcircuito Pacto 1, Sector de Pacto, específicamente a 5 minutos sobre la vía al Hotel Mashpi, sobre las coordenadas GMS latitud $00^{\circ}08'07.66$, longitud $78^{\circ}47'08.24$, coordenadas grados decimales $0.138239,-78.7884$, existe un predio en el cual se pudo comprobar el cultivo de plantas de Hoja de Coca mismos que serían utilizados para la elaboración de sustancias ilícitas. 2.1 Verificaciones Realizadas: El Grupo Especial Móvil Antinarcoóticos conjuntamente con personal de las Fuerzas Armadas, se corrobora que en los predios antes descritos efectivamente existen varias plantas de la Hoja de Coca camuflados con la vegetación del lugar, predios que poseen vías de tercer orden dificultando así el ingreso de vehículos y de personas por lo que se puede determinar que es una zona de difícil acceso y apta para el cultivo de las mismas. 3.- SOLICITUD: Por lo expuesto en líneas anteriores y al encontrarnos frente a un presunto delito de SIEMBRA DE CULTIVO amparado en lo dispuesto en los Arts. 222 del COIP, LA ORDEN DE ALLANAMIENTO, DESCERRAJAMIENTO, QUEBRANTAMIENTO DE LAS PUERTAS O CERRADURAS, APREHENSIÓN DE PERSONAS E INCAUTACIÓN DE INDICIOS QUE SE PUDIERAN ENCONTRAR EN EL LUGAR: PUNTO Nro. 1.- Predio Ubicado en el Noroccidente de la ciudad de Quito, Distrito Nanegal, Circuito Pacto, Subcircuito Pacto 1, Sector de Pacto, específicamente a 5 minutos sobre la vía al Hotel Mashpi, sobre las coordenadas GMS latitud $00^{\circ}08'00.77$; longitud $78^{\circ}47'07.439$, Coordenadas Grados Decimales $0.139103,-78.788178$. PUNTO Nro. 2.- Predio Ubicado en el Noroccidente de la ciudad de Quito, Distrito Nanegal, Circuito Pacto, Subcircuito Pacto 1, Sector de Pacto, específicamente a 5 minutos sobre la vía al Hotel Mashpi, sobre las coordenadas GMS

así, que se logró ubicar los predios con características similares a la información recibida. PUNTO Nro. 1.- Ubicado en el Noroccidente de la ciudad de Quito, Distrito Nanegal, Circuito Pacto, Subcircuito Pacto 1, Sector de Pacto, específicamente a 5 minutos sobre la vía al Hotel Mashpi, sobre las coordenadas GMS latitud $00^{\circ}08'00.77''$; longitud $78^{\circ}47'07.439''$, Coordenadas Grados Decimales 0.139103,-78.788178, existe un predio en el cual se pudo comprobar el cultivo de plantas de Hoja de Coca mismos que serían utilizados para la elaboración de sustancias ilícitas. PUNTO Nro. 2.- Ubicado en el Noroccidente de la ciudad de Quito, Distrito Nanegal, Circuito Pacto, Subcircuito Pacto 1, Sector de Pacto, específicamente a 5 minutos sobre la vía al Hotel Mashpi, sobre las coordenadas GMS latitud $00^{\circ}08'07.66''$, longitud $78^{\circ}47'08.24''$, coordenadas grados decimales 0.138239,-78.7884, existe un predio en el cual se pudo comprobar el cultivo de plantas de Hoja de Coca mismos que serían utilizados para la elaboración de sustancias ilícitas. 2.1 Verificaciones Realizadas: El Grupo Especial Móvil Antinarcoóticos conjuntamente con personal de las Fuerzas Armadas, se corrobora que en los predios antes descritos efectivamente existen varias plantas de la Hoja de Coca camuflados con la vegetación del lugar, predios que poseen vías de tercer orden dificultando así el ingreso de vehículos y de personas por lo que se puede determinar que es una zona de difícil acceso y apta para el cultivo de las mismas. 3.- SOLICITUD: Por lo expuesto en líneas anteriores y al encontrarnos frente a un presunto delito de SIEMBRA DE CULTIVO amparado en lo dispuesto en los Arts. 222 del COIP, LA ORDEN DE ALLANAMIENTO, DESCERRAJAMIENTO, APREHENSIÓN, QUEBRANTAMIENTO DE LAS PUERTAS O CERRADURAS, QUE SE PUDIERAN ENCONTRAR EN EL LUGAR: PUNTO Nro. 1.- Predio Ubicado en el Noroccidente de la ciudad de Quito, Distrito Nanegal, Circuito Pacto, Subcircuito Pacto 1, Sector de Pacto, específicamente a 5 minutos sobre la vía al Hotel Mashpi, sobre las coordenadas GMS latitud $00^{\circ}08'00.77''$; longitud $78^{\circ}47'07.439''$, Coordenadas Grados Decimales 0.139103,-78.788178. PUNTO Nro. 2.- Predio Ubicado en el Noroccidente de la ciudad de Quito, Distrito Nanegal, Circuito Pacto, Subcircuito Pacto 1, Sector de Pacto, específicamente a 5 minutos sobre la vía al Hotel Mashpi, sobre las coordenadas GMS latitud $00^{\circ}08'07.66''$, longitud $78^{\circ}47'08.24''$, coordenadas grados decimales 0.138239,-78.7884.

latitud 00°08'07.66, longitud 78°47'08.24, coordenadas grados decimales 0.138239,-78.7884; con la finalidad de ingresar y realizar el registro del predio y de las personas que se encuentran en los interiores de los mismos, quienes podrían estar involucradas en esta presunta actividad ilícita u otro tipo de delitos, e inmediatamente proceder a la aprehensión de las personas y poner a órdenes de la autoridad competente a dichos infractores; así como también recoger los elementos de convicción que coadyuven al esclarecimiento del presunto delito. - RESOLUCIÓN: Con los antecedentes expuestos, toda vez que la servidora fiscal ha presentado la documentación pertinente y ha motivado en legal y debida forma su petición, la suscrita Jueza de la Unidad Judicial Penal con Competencia en Infracciones Flagrantes con sede en la parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, dispone lo siguiente: 1) De conformidad con lo establecido en el Art. 480 numeral 5 del Código Orgánico Integral Penal, se **AUTORIZA EL ALLANAMIENTO** de los siguientes inmuebles: a) Predio ubicado en el Noroccidente de la ciudad de Quito, Distrito Nanegal, Circuito Pacto, Subcircuito Pacto 1, Sector de Pacto, específicamente a 5 minutos sobre la vía al Hotel Mashpi, sobre las coordenadas GMS latitud 00°08'00.77; longitud 78°47'07.439, Coordenadas Grados Decimales 0.139103,-78.788178; y, b) Predio ubicado en el Noroccidente de la ciudad de Quito, Distrito Nanegal, Circuito Pacto, Subcircuito Pacto 1, Sector de Pacto, específicamente a 5 minutos sobre la vía al Hotel Mashpi, sobre las coordenadas GMS latitud 00°08'07.66, longitud 78°47'08.24, coordenadas grados decimales 0.138239,-78.7884; debiéndose observar lo previsto en el Art. 482 IBÍDEM.- 2) De conformidad con lo previsto en el Art. 478 numeral 1 del Código Orgánico Integral Penal, se **AUTORIZA LA INCAUTACIÓN** de las evidencias relacionadas con la presunta infracción que se investiga, y que se encuentren en los inmuebles detallados en líneas anteriores cuyo allanamiento ha sido autorizado.- En cuanto a la solicitud de quebrantamiento de puertas o cerraduras del inmueble, Fiscalía actuará según las atribuciones conferidas por la Ley contempladas en las disposiciones antes citadas. Para el cumplimiento de esta diligencia se tomará en cuenta lo dispuesto en la Ley, bajo estricta responsabilidad de la Fiscalía.- Oficiése a la Dra. Edith Arévalo, Fiscal Turno en la Unidad de Flagrancia, y al Jefe de la Unidad Antinarcóticos de la Zona

DMQ, para los fines legales consiguientes.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.¼ f).-
DRA. ELIANA CARVAJAL SORIA, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE
GARANTIAS PENALES CON COMPETENCIA EN INFRACCIONES
FLAGRANTES DEL DISTRITO.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



DRA. ELIANA CARVAJAL SORIA
JUEZA

**DE LA UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS PENALES CON
COMPETENCIA EN INFRACCIONES FLAGRANTES**